



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 982 - - - - -
(27 de junio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h) del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención-

Que el 23 de abril de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el listado de inscritos de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA.

Que el 3 de mayo de 2019 se procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 6, 7 y 8 de mayo.

Que el 10 de mayo de 2019 se publicó el listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas indicando que, de las ochenta (80) propuestas inscritas, cuarenta y nueve (49) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 5.8.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 982 - - - - -
(27 de junio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que mediante Resolución No. 671 del 21 de mayo de 2019, se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Sofia Elena Sánchez Messier, Edison Ricardo Moreno Quiroga y José Proscopio Ríos Córdoba.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, apartado Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Ronda Preselección por audio y vídeo

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	40
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos entre otros	40
Desempeño escénico	20

Ronda Audición en vivo

CRITERIO	PUNTAJE
Técnica e Interpretación (afinación, sentido rítmico, fraseo, acoplamiento)	30
Creatividad, coherencia y pertinencia en la utilización de recursos técnicos, tímbricos, armónicos, expresivos entre otros	30
Desempeño escénico	40

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 18 de junio de 2019, suscrita por los jurados designados para evaluar las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1319
Objeto	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
Valor	\$ 51.600.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	8 de febrero del 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No
(27 de junio de 2019)

982 - - - - -

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA a:

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Documento de Identificación	Nombre del representante	Puntaje	Valor del estímulo
985-025	AGRUPACIÓN	TRIBU BAHARÚ	TRIBU BAHARÚ	C.C. 9.298.550	BORIS NELSON TORRES GUZMAN	98,00	\$4.300.000
985-085	AGRUPACIÓN	AFROTUMBAO	AFROTUMBAO	C.C. 80.122.779	DAVID ALEXANDER CASTELBLANCO HASTAMORIR	96,67	\$4.300.000
985-071	AGRUPACIÓN	BANDA VOCAL NVOZ	RUMBA VOCAL COLOMBIANA	C.C. 80.059.847	CARLOS ALBERTO GOMEZ RINCON	94,33	\$4.300.000
985-051	AGRUPACIÓN	CHONTADELIA	CHONTADELIA	C.C. 1.032.372.777	DIEGO FERNANDO AGUDELO GOMEZ	90,00	\$4.300.000
985-086	AGRUPACIÓN	ENSAMBLE BAQUIANO	VIAJE SIN FRONTERAS	C.C. 1.032.439.185	ANDRES CAMILO BARACALDO GARZON	89,00	\$4.300.000
985-038	AGRUPACIÓN	MALALMA	MALALMA	C.C. 1.018.452.170	DANIEL ANTONIO BUITRAGO GONZALEZ	88,00	\$4.300.000
985-049	AGRUPACIÓN	LOS YORYIS	LOS YORYIS EN COLOMBIA AL PARQUE	C.C. 1.020.720.973	DANIEL CASTILLA GALAN	86,33	\$4.300.000
985-027	AGRUPACIÓN	SURICATO	SURICATO EN COLOMBIA AL PARQUE	C.C. 1.020.758.058	MARIA MONICA GUTIERREZ JARAMILLO	85,33	\$4.300.000
985-042	AGRUPACIÓN	FOLKLORETA	FOLKLORETA "MIRÁ QUE BONITO"	C.C. 80.126.176	RICARDO ALFONSO PARRA NAVARRETE	83,67	\$4.300.000
985-073	AGRUPACIÓN	MARÍA VANEDI	MARÍA VANEDI	C.C. 36.308.637	MARIA MERCEDES VANEGAS DIAZ	83,33	\$4.300.000
985-065	AGRUPACIÓN	GRUPO MAYELÉ	GRUPO MAYELÉ	C.C. 79.836.539	EMMANUEL CONTRERAS CUELLAR	82,33	\$4.300.000
985-039	AGRUPACIÓN	JULIO VICTORIA LIVE	JULIO VICTORIA LIVE	C.C. 52.337.613	ANARIANA TENORIO OSORIO	82,00	\$4.300.000

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el acta de recomendación de ganadores de la convocatoria, el jurado sugiere como propuestas suplentes a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 982 - - - - -
(27 de junio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje
985-017	AGRUPACIÓN	PIANGUA	CONCIERTO DE LA AGRUPACIÓN PIANGUA	VALENTINA BLANDO OSEJO	C.C. 1.020.750.073	81,67
985-060	AGRUPACIÓN	LATIN LATAS	LATIN LATAS	CLAUDIA ANDREA DEFRANCISCO SAMUDIO	C.C 52.799.349	81,33

ARTÍCULO 2º: La entrega del estímulo económico se realizará de la siguiente manera: La entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo posterior al proceso de notificación de la resolución de selección que le otorga el premio al ganador, el cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tales efectos y la realización de la presentación artística en el marco del Festival Colombia al parque.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 4º: Los ganadores deben desarrollar las propuestas teniendo como fecha límite de ejecución el 01 de septiembre de 2019, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 5º: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Calle 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 982- - - - -
(27 de junio de 2019)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE – BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 27 de junio de 2019

JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas Romero – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Carolina Morales – Profesional Universitario Área de Convocatorias